

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2023/091/Q
Asunto: Conclusión por conciliación

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 13 de enero de 2025. -----

Visto el expediente CDHEC/2/2023/091/Q, iniciado con motivo de la queja interpuesta de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, calificadas como **Violación al Derecho a la igualdad y Trato Digno** en su modalidad de **Violación a los Derechos de personas bajo la calidad jurídica de Migrantes**, **Violación al Derecho a la Integridad y seguridad jurídica** en su modalidad de **Lesiones**, **Violación al Derecho a la Libertad** en su modalidad de **Retención Ilegal**, que se atribuyen a **Servidores Públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública de Torreón**, Coahuila. Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

"...El día de hoy 01 de marzo del 2023, cuando me encontraba afuera del centro de Migrantes cuando estaba en el centro y después de desayunar como a las 11.45 estaba afuera un compañero , platicando, cuando llegaron policías en una camioneta blanca con azul, de donde se bajaron , me dio miedo y Sali corriendo , me agarraron como a 3 cuadas pasando las vías, me agarran y me suben a la cabina y me llevan a un terreno, como a 4 minutos de aquí en donde me bajaron y me pegaron en la espalda y rodilla , me pegaban 2 elementos , me dieron con una chicharra eléctrica en la espalda, vi que se descuidaron y pude correr y me vine al centro de migrantes , después de lo que me hicieron esos Policías Municipales de Torreón . "

Evidencias.

1. Escrito de queja recibido en fecha 01 de marzo de 2023.
2. Acuerdo de admisión y calificación de la queja de fecha 02 de marzo 2023.
3. Oficio SV-6502022 de fecha 02 de marzo de 2023 donde se solicita informe pormenorizado a la autoridad.
4. Oficio SV-651/202 de fecha 02 de marzo de 2023 donde se informa admisión de queja.
5. Oficio número SRA/UMDH/211/2023 de fecha 10 de marzo del 2023, en el cual se rinde informe por parte del Director de Seguridad Pública Municipal de Torreón .
6. Oficio SV-983/2023 de fecha 31 de marzo de 2023 donde se da vista a quejoso .
7. Acta de comparecencia de persona de fecha 25 de abril del 2023 en el que se solicita copia del informe de la autoridad
8. Oficio SV-1488/2023 de fecha 29 de mayo del 2023 en el que se solicita autorización a la Visitadora general de la CDHEC.

9. Oficio SV-1757/2023 de fecha 19 de junio de 2023 de requerimiento de entrega de copias a quejoso.
10. Oficio de fecha 17 de diciembre del 2024, referente a la solicitud para concluir las quejas por la vía de la conciliación, por parte de la coordinadora operativa del Centro de Migrantes Jesús Torres.

Motivación y fundamentación.

1.- Escrito de fecha 17 de diciembre del 2024, en el cual la parte quejosa y la autoridad presuntamente responsable de mutuo acuerdo proponen una conciliación.

"ASUNTO: el que se indica
Torreón, Coahuila a 17 de diciembre de 2024

LIC. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDON.
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COOMISION DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE.

Por medio del presente ocurso reciba un cordial saludo, así mismo me permito informar a usted que desde el año 2023, los que suscriben mantienen mesas de trabajo en las cuales se han logrado llegar a distintos acuerdos y trabajar de manera coordinada en pro de las personas que se encuentran en situación de movilidad y que transitan por el territorio de Torreón, en ese en fecha 28 de noviembre del presente año, celebramos en las instalaciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila con sede en la ciudad de Torreón Coahuila una reunión de manera conjunta con la CDHEC a efecto de proponer puntos conciliatorios respecto a las quejas que se encuentran abiertas o en trámite ante este organismo estatal de derechos humanos y en las cuales la Dirección de Seguridad pública Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón y el Centro de Día para Migrantes forman parte, en esta reunión estuvieron presentes representantes del organismo estatal a que usted representa, representantes de la UNIDAD MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON y representantes del CENTRO DE DIA PARA MIGRANTES "JESUS TORRES" Es por lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 118 al 123 de la Ley de la Comisión de la Ley de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza nos permitimos realizar de manera formal, la presente solicitud para concluir las quejas por la vía de la conciliación de los expedientes registrado bajo los números:

Para lo cual nos permitimos señalar los acuerdos bajo los cuales habrá de celebrarse el convenio de conciliación misma que fueron acordados por las partes:

PRIMERO. - La Dirección de Seguridad Pública del R. Ayuntamiento de Torreón, en manera conjunta con diversas autoridades municipales, se compromete a seguir otorgando cursos de capacitación, profesionalización y de ética dirigidos a los elementos de la policía municipal de Torreón, con la finalidad de que los elementos realicen sus actuaciones con pleno respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de movilidad que transitan por la ciudad de Torreón Coahuila, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales.

SEGUNDO. - Las partes acuerdan dar continuidad a la campaña de concientización y sensibilización, ya ejecutada en fechas anteriores, para lo cual habrá de imprimirse los dípticos creados para su difusión.

TERCERO. - Las partes acuerdan seguir trabajando de manera coordinada en pro de las personas en situación de movilidad y continuar con la línea de comunicación entre ellos con el fin dar una solución de manera inmediata cuando sea posible a asuntos donde se vean involucrados migrantes.

CUARTO. - La Dirección de Seguridad Pública del R. Ayuntamiento de Torreón, como garantía de no repetición se compromete a realizar sus actuaciones con pleno respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de movilidad que transitan por la ciudad de Torreón Coahuila.

QUINTO. - La Dirección de Seguridad Pública del R. Ayuntamiento de Torreón, se compromete a realizar las investigaciones internas e iniciar en su caso los procedimientos administrativos en contra de quienes resulten responsables de los hechos señalados en las quejas y una vez sustanciado el procedimiento imponer las sanciones que en derecho corresponda, para lo cual informara en su momento a la CDHEC el resultado de dicho procedimiento..."

Es por lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que la parte quejosa y la autoridad presuntamente responsable celebraron un convenio de conciliación en fecha 28 de noviembre del 2024, el cual las partes acordaron a seguir otorgando cursos de capacitación, profesionalización y de ética dirigidos a los elementos de la Policía Municipal de Torreón con la finalidad de que los elementos realicen sus actuaciones con pleno respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de movilidad que transitan por la ciudad de Torreón Coahuila, dar continuidad a la campaña de concientización y sensibilización, es así que este organismo público autónomo;

Acuerda:

Único: Concluir la queja presentada el 01 de marzo de 2023 por e
de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en
su agravio, calificadas como Violación al Derecho a la igualdad y Trato Digno en su
modalidad de Violación a los Derechos de personas bajo la calidad jurídica de Migrantes
, Violación al Derecho a la Integridad y seguridad jurídica en su modalidad de Lesiones,
Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Retención Ilegal, que se atribuyen
a servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública de Torreón. Por
haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con
fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos
89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los
Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este
organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa
y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada
Aurora Máyela Galindo Escandón Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los
Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza -----

20

 COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL	
El día de hoy <u>18</u> de <u>Dic</u> del año <u>2024</u> siendo las <u>13:46</u> horas, se recibió un escrito en <u>3</u> fojas, al que se acompaña <u>SIN anexos</u> y fue presentado por una persona que dijo llamarse _____	
Recibido por: _____	

ASUNTO: el que se indica
Torreón, Coahuila a 17 de diciembre de 2024

LIC. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDÓN
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE:

Por medio del presente ocurso reciba un cordial saludo, así mismo me permito informar a usted que desde el año 2023, los que suscriben mantienen mesas de trabajo en las cuales se han logrado llegar a distintos acuerdos y trabajar de manera coordinada en pro de las personas que se encuentran en situación de movilidad y que transitan por el territorio de Torreón, en ese en fecha **28 de noviembre del presente año**, celebramos en las instalaciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila con sede en la ciudad de Torreón Coahuila una reunión de manera conjunta con la CDHEC a efecto de proponer puntos conciliatorios respecto a las quejas que se encuentran abiertas o en trámite ante este organismo estatal de derechos humanos y en las cuales la Dirección de Seguridad pública Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón y el Centro de Dia para Migrantes forman parte, en esta reunión estuvieron presentes representantes del organismo estatal a que usted representa, representantes de la **UNIDAD MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON**, de la **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON** y representantes del **CENTRO DE DIA PARA MIGRANTES "JESUS TORRES"**

Es por lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 118 al 123 de la Ley de la Comisión de la Ley de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza nos permitimos realizar de manera formal, la presente solicitud para concluir las quejas por la vía de la conciliación de los expedientes registrado bajo los números:

1	CHEC/2/2022/058	*
2	CHEC/2/2022/084	*
3	CHEC/2/2022/498	*
4	CHEC/2/2022/170	*



5	CHEC/2/2022/273
6	CHEC/2/2023/091
7	CHEC/2/2023/186
8	CHEC/2/2023/296
9	CHEC/2/2024/182

Para lo cual nos permitimos señalar los acuerdos bajo los cuales habrá de celebrarse el convenio de conciliación mismos que fueron acordados por las partes:

PRIMERO. – La Dirección de Seguridad Pública del R. Ayuntamiento de Torreón, en manera conjunta con diversas autoridades municipales, se compromete a seguir otorgando cursos de capacitación, profesionalización y de ética dirigidos a los elementos de la policía municipal de Torreón, con la finalidad de que los elementos realicen sus actuaciones con pleno respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de movilidad que transitan por la ciudad de Torreón Coahuila, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales.

SEGUNDO. – Las partes acuerdan dar continuidad a la campaña de concientización y sensibilización, ya ejecutada en fechas anteriores, para lo cual habrá de imprimirse los dípticos creados para su difusión.

TERCERO. - Las partes acuerdan seguir trabajando de manera coordinada en pro de las personas en situación de movilidad y continuar con la línea de comunicación entre ellos con el fin dar una solución de manera inmediata cuando sea posible a asuntos donde se vean involucrados migrantes.

CUARTO. - La Dirección de Seguridad Pública del R. Ayuntamiento de Torreón, como garantía de no repetición se compromete a realizar sus actuaciones con pleno respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de movilidad que transitan por la ciudad de Torreón Coahuila.

QUINTO. - La Dirección de Seguridad Pública del R. Ayuntamiento de Torreón, se compromete a realizar las investigaciones internas e iniciar en su caso los procedimientos administrativos en contra de quienes resulten responsables de los hechos señalados en las quejas y una vez sustanciado el procedimiento imponer las sanciones que en derecho corresponda, para lo cual informara en su momento a la CDHEC el resultado de dicho procedimiento.

22

Por lo anteriormente expuesto a usted solicito a este órgano constitucional:

UNICO. - Se resuelva conforme a derecho

**Coordinadora Operativa del Centro de Dia para Migrantes
"Jesus Torres"**